MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE POPAYÁN
OFICINA ASUNTOS JURÍDICOS

No. GS-2024- 043621 **/COMAN ASJUR-20.1**

Popayán, 26 JUL 2024

Señor Intendente
WILLIAM OSWALDO GOMEZ SOTELO
Jefe Grupo de Contratos Policía Metropolitana de Popayán
Instalaciones Policiales

Asunto: evaluación jurídica oferta proceso PN MEPOY MIC 035 de 2024.

En atención a la comunicación oficial GS-2024-043102 MEPOY de fecha 24 de julio de 2024, comedidamente me permito enviar la evaluación jurídica del primer menor precio, allegado a través de la plataforma SECOP II, dentro del proceso de selección abreviada PN MEPOY MIC 035 de 2024, cuyo objeto es la *"ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA INTERIOR Y EXTERIOR (COLOMBIA, POLICÍA NACIONAL Y MUNICIPIO DE POPAYÁN), Y ELEMENTOS DE PROTOCOLO PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, "*, por valor de VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 20.500.000,00) moneda legal, incluido IVA y demás impuestos que se causen, por medio del señor NICOLAS BRACK CASTAÑEDA identificado con C.C 14.319.641 expedida en Honda, propietario del establecimiento de comercio BANDERBRACK SERVICIOS Y SUMINISTROS, NIT 14319641-3, así:

VERIFICACIÓN DE ORDEN JURÍDICO

No.	DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN	CALIFICACION	OBSERVACION
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	**CUMPLE**	Se anexa formulario a la oferta
2	CERTIFICACIÓN DE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES ***FIJADAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY.***	**NO CUMPLE**	Anexa certificación, pero la misma se encuentra incompleta, es decir no indica el tipo o clase de inhabilidad o incompatibilidad
3	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL y/o CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL.	**CUMPLE**	Anexa certificado de matrícula mercantil de persona natural, donde se evidencia que el objeto social lo faculta para realizar la actividad económica objeto del presente contrato. Se verifica RUES activo.
4	FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA	**CUMPLE**	Anexa copia documento
5	CERTIFICACION CUMPLIMIENTO SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	**CUMPLE**	Anexa certificación

6	COPIA FORMULARIO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	**CUMPLE**	Se anexa RUT persona natural con identificación tributaria 14319641-3, se verifica MUISCA activo.
7	CERTIFICACIÓN BANCARIA.	**CUMPLE**	Anexa certificación
8	DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA	**CUMPLE**	Anexa formulario
9	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	**CUMPLE**	Anexa formulario
10	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	**CUMPLE**	SE VERIFICO EN PAGINA WEB
11	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	**CUMPLE**	SE VERIFICO EN PAGINA WEB
12	CERTIFICADO MEDIDAS CORRECTIVAS EN APLICACIÓN AL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA	**CUMPLE**	SE VERIFICO EN PAGINA WEB
13	BOLETIN RESPONSABLES FISICALES CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	**CUMPLE**	SE VERIFICO EN PAGINA WEB

VERIFICACION BASE DE DATOS

CONTRALORIA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 25 de julio de 2024, a las 17:14:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	14319641
Código de Verificación	14319641240725171448

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 251279203

PIB
17:13:48
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de julio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NICOLAS BRACK CASTAEEDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 14319641:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad validar la información de antecedentes del aspirante en la página web https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/07/2024 05:15:01 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **14319641 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **98941975** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:12:51 PM horas del 25/07/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **14319641**
Apellidos y Nombres: **BRACK CASTAEEDA NICOLAS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

CONCLUSIÓN:

Una vez realizada la presente verificación jurídica de los documentos presentados en el SECOP 2, por parte de NICOLAS BRACK CASTAÑEDA, propietario del establecimiento de comercio BANDERBRACK SERVICIOS Y SUMINISTROS, se concluye que la firma en mención NO **CUMPLE** parcialmente con la totalidad de los requisitos jurídicos solicitados en la invitación PN MEPOY SA MC 035 de 2024, razón por la cual el oferente aquí relacionado deberá subsanar y/o corregir si para el caso aplica, so pena de ser rechazado. Cabe anotar que el suscrito quien actúa en calidad de evaluador jurídico, no tengo vinculación de cualquier naturaleza con el proponente objeto de la presente evaluación.

Atentamente,

Subteniente **LUIS FELIPE SEQUEDA SEQUEDA**
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos Policía Metropolitana de Popayán (E)

Elaboró: IT. James Fraga
COMAN ASJUR

Revisó: IJ. Armen Grass
COMAN ASJUR

Fecha de Elaboración: 26/07/2024
Ubicación: D:\Archivos fraga// contratos// evaluaciones jurídicas// 2024

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE POPAYAN
GRUPO LOGISTICO

No.GS-2024 - 043457 **/ AREAD – GRULO – 20.1**

Popayán, 25 JUL 2024

Señor intendente
WILLIAM OSWALDO GOMEZ SOTELO
Jefe Grupo de Contratos
Policía Metropolitana de Popayán
Avenida Panamericana 1N-75
Popayán – Cauca.

Asunto: evaluación técnica proceso **PN MEPOY MIC 035 DE 2024**

Respetuosamente me permito enviar a mi Intendente, la evaluación técnica de la oferta presentada por parte del señor NICOLAS BRACK CASTAÑEDA Identificación Cedula de Ciudadanía No. 14.319.641, expedida en San Andrés, obrando en calidad de representante legal del establecimiento de comercio BANDERBRACK SERVICIOS Y SUMINISTROS. con NIT No. 14.319.641 – 3, dentro del proceso PN MEPOY MIC 035 de 2024, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA INTERIOR Y EXTERIOR (COLOMBIA, POLICÍA NACIONAL Y MUNICIPIO DE POPAYÁN), Y ELEMENTOS DE PROTOCOLO PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN". Oferta evaluada de acuerdo a los requisitos establecidos en la invitación publica, así:

EXPERIENCIA	
Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar posibles incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, el oferente debe contar con experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente proceso, este requisito será avalado con la presentación de máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato), de contratos celebrados y ejecutados con empresas públicas o privadas, la suma de las certificaciones aportadas debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, en caso que el oferente presente solo una (01) certificación esta debe ser superior o igual al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso. Dichas certificaciones deben contener la siguiente información **NOTA:** Las certificaciones deberán ser debidamente suscritas por el Representante Legal o persona autorizada para realizarla por parte de la entidad contratante y no se **aceptarán auto certificaciones.**	**SI CUMPLE**

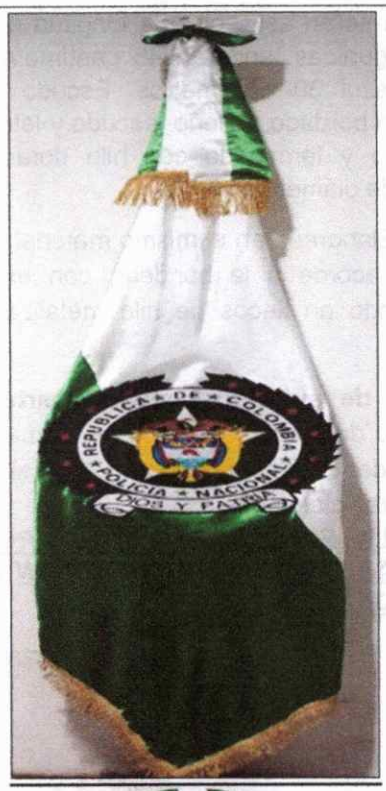
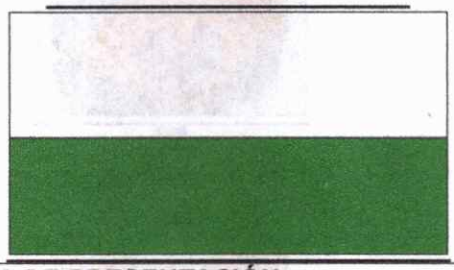
CONDICIONES TECNICAS MINIMAS

ITEM	ELEMENTO	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	BANDERA DE EXTERIOR COLOMBIA	**Bandera de Colombia** Confeccionada con tela sencilla doble faz, de acuerdo con los colores y características establecidas para cada bandera **Medidas: 1.40 x 2.00 MTS.** **Sin escudo** **Norma Técnica:** ET-PN-136 A3 (2012-04-15)	X	

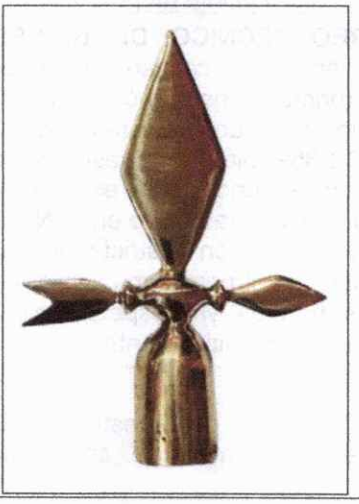
				
2	BANDERA DE EXTERIOR POLICÍA NACIONAL	**Bandera de la Policía Nacional** Confeccionada con tela sencilla doble faz, de acuerdo con los colores y características establecidas para cada bandera **Medidas: 1.40 x 2.00 MTS.** **Sin escudo** **Norma Técnica:** ET-PN-136 A3 (2012-04-15) 	**X**	
3	BANDERA DE EXTERIOR MUNICIPIO DE POPAYÁN (CAUCA)	**Bandera del municipio de Popayán (Cauca)** Confeccionada con tela sencilla doble faz, de acuerdo con los colores y características establecidas para cada bandera **Medidas: 1.40 x 2.00 MTS.** **Sin escudo** **Norma Técnica:** ET-PN-136 A3 (2012-04-15) 	**X**	

4	BANDERA DE INTERIOR COLOMBIA.	**BANDERA DE PRESENTACIÓN:** **1.** Bandera Republica Nacional de Colombia. **CARACTERISTICAS DE LA MANOFACTURA:** de doble faz, confeccionada en tela satín de fabricación nacional de alta resistencia, composición acetato, peso 144 gramos M2, de 1,10 x 1.50mts. **ASPECTO GENERAL:** colores institucionales de la **bandera nacional de la República de Colombia (Tricolor Nacional)**, amarillo, azul y rojo, distribuidos en tres franjas horizontales ocupando el amarillo la mitad del pabellón en la parte superior y los colores restantes, la otra mitad, divididos en franjas iguales, el azul en el centro y el rojo en la parte inferior. Escudo de Colombia bordado, relleno internamente, escudo y letras en alto relieve, decorado y terminado con hilo dorado y brillante, de 48cms de diámetro. **Moño**. Elaborado en el mismo material principal y con los colores acorde a la bandera, con extremos colgantes terminando en flecos de hilo metalizados color dorado brillante. **Cordón de sujeción bandera (parte superior asta)**. Redondo de 4 mm ± 0,5 mm de diámetro y una longitud mínima de 400 mm, color a tono con el material principal, con puntas glaseadas. ***PARA LA ELABORACION DEL PRODUCTO DEBEN AJUSTARSE A LA ESPECIFICACION TECNICA ET- PN – 136 A3 (2012-04-15).*** 	**X**	

				
5	BANDERA DE INTERIOR POLICÍA.	**BANDERA DE PRESENTACIÓN:** **2.** Bandera de Policía Nacional de Colombia. **CARACTERISTICAS DE LA MANOFACTURA:** de doble faz, confeccionada en tela satín de fabricación nacional de alta resistencia, composición acetato, peso 144 gramos M2, de 1,10 x 1.50mts. **ASPECTO GENERAL:** colores institucionales de la **bandera Policía**: blanco y verde, distribuidos en dos franjas unidas horizontalmente, de igual de ancho, el blanco en la parte superior, el verde en la parte inferior. Escudo de la Policía bordado, relleno, escudo y letras en alto relieve, decorado y terminado con hilo dorado y brillante, de 48cms de diámetro. **Moño**. Elaborado en el mismo material principal y con los colores acorde a la bandera, con extremos colgantes terminando en flecos de hilo metalizados color dorado brillante. **Cordón de sujeción bandera (parte superior asta)**. Redondo de 4 mm ± 0,5 mm de diámetro y una longitud mínima de 400 mm, color a tono con el material principal, con puntas glaseadas. ***PARA LA ELABORACION DEL PRODUCTO DEBEN AJUSTARSE A LA ESPECIFICACION TECNICA ET- PN – 136 A3 (2012-04-15).***	**X**	

		  		
6	BANDERA DE INTERIOR POPAYÁN CAUCA.	**BANDERA DE PRESENTACIÓN:** **3.** Bandera de Popayán Cauca. **CARACTERISTICAS DE LA MANOFACTURA:** de doble faz, confeccionada en tela satín de fabricación nacional de alta resistencia, composición acetato, peso 144 gramos M2, de 1,10 x 1.50mts. **ASPECTO GENERAL:** colores institucionales de la **bandera del municipio de Popayán**, formadas por dos bandas horizontales de color gualdo (amarillo) divididas por una franja de color azul y sobre montadas en cada una de las bandas amarillas irán cuatro cruces de Jerusalén. Las proporciones de la	**X**	

		bandera serán así: sobre la longitud de dos metros, las franjas gualdas tenderán 45 centímetros de latitud y la banda azul 30 centímetros, Escudo del municipio de Popayán bordado, relleno, escudo y letras en alto relieve, decorado y terminado con hilo dorado y brillante, de 48cms de diámetro. **Moño**. Elaborado en el mismo material principal y con los colores acorde a la bandera, con extremos colgantes terminando en flecos de hilo metalizados color dorado brillante. **Cordón de sujeción bandera (parte superior asta)**. Redondo de 4 mm ± 0,5 mm de diámetro y una longitud mínima de 400 mm, color a tono con el material principal, con puntas glaseadas. ***PARA LA ELABORACION DEL PRODUCTO DEBEN AJUSTARSE A LA ESPECIFICACION TECNICA ET- PN – 136 A3 (2012-04-15).***  		

7	ASTA EN MADERA.	**ASTA EN MADERA**: En madera barnizada en negro o caoba, de longitud y diámetro uniforme, que ajusta de forma perfecta con la moharra o lanza metálica dorada en la parte superior y el extremo inferior acopla un regatón metálico. El asta debe tener una medida de 2.10 metros de alto, espesor de 3.5cms. Fabricados en cedro o madera barnizada, pintura terminada en color caoba. **NOTA:** Tanto la asta como la base deben ser uniformes en el color. ***PARA LA ELABORACION DEL PRODUCTO DEBEN AJUSTARSE A LA ESPECIFICACION TECNICA ET- PN – 136 A3 (2012-04-15).*** 	**X**	
8	MOHARRA ETÁLICA.	**MOHARRA METÁLICA**: En material metálico dorado con acabado brillante, con dos tornillos de ajuste para asegurarla el asta de forma perfecta, Longitud 250 ± 10. ***PARA LA ELABORACION DEL PRODUCTO DEBEN AJUSTARSE A LA ESPECIFICACION TECNICA ET- PN – 136 A3 (2012-04-15).*** 	**X**	

9	BASE EN MADERA.	**BASE EN MADERA**: Barnizada color negro o caoba, dividida en cuatro escalones cuadrados, con orificio centrado en la parte superior para insertar el asta de la bandera de forma perfecta. NOTA: Tanto el asta como la base deben ser uniformes en el color. ***PARA LA ELABORACION DEL PRODUCTO DEBEN AJUSTARSE A LA ESPECIFICACION TECNICA ET- PN – 136 A3 (2012-04-15).*** 	**X**	

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El contratista se compromete a realizar la entrega de los bienes debidamente empacados conforme a la especificación técnica descrita para los bienes a adquirir.		**X**
2	**PRIMER MUESTREO TECNICO DE BIENES:** El oferente a quien se adjudique el presente proceso, deberá enviar el muestreo de cada uno de los bienes al GRUPO DE CONTROL Y CALIDAD de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, ubicada en la ciudad de Bogotá D.C, conforme a la norma técnica y/o especificación técnica descrita para el elemento a adquirir, con el fin de que evalúen y verifiquen la calidad de los mismos y así expidan el concepto técnico de aceptación, manifestando que los bienes cumplen en la totalidad con las especificaciones técnicas. Gastos que deberán ser asumidos por el contratista hasta la aceptación total de los bienes por el laboratorio. Cabe resaltar que una vez realizado este procedimiento la nueva verificación se realizara sobre el lote de producto terminado.	**X**	
3	**SEGUNDO MUESTREO TECNICO DE BIENES:** En caso de presentarse observaciones de calidad en requisitos generales empaques y rotulo (primera inspección), El Grupo Control de Calidad, efectuara un segundo muestreo (de acuerdo con lo establecido en la NTC 2859: plan de muestreos simple, inspección normal y bajo las mismas condiciones establecidas en el primer muestreo (de acuerdo con lo establecido en la NTMD-0119-A4, plan de muestreo simple inspección estricta y bajo las mismas condiciones establecidas en el primer muestreo, de no cumplir con lo establecido en las normas y/o especificaciones técnicas, se rechazará el lote a entregar definitivamente.	**X**	
4	**ROTULADO** Cada elemento del sistema debe estar rotulado, donde se especifique su respectivo número de serie, marca, modelo y empresa fabricante.	**X**	

5	**COSTOS INDIRECTOS:** El oferente se compromete que asumirá los costos de transporte y demás gastos ocasionados con la entrega del bien objeto de este proceso, el cual será entregado en el Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Popayán ubicada en la Avenida panamericana 1N-75 Popayán Cauca, en donde no se generará ningún costo adicional al valor establecido en la propuesta. En el momento de elaborar la oferta económica los costos indirectos a que haya lugar como: pólizas, costos de intermediación, gastos administrativos en los que se incurra al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, la Policía Metropolitana de Popayán, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo.	X	
6	**REPOSICIÓN:** El futuro contratista se comprometerse a que en caso de detectarse defectos o mal formaciones de fábrica en los bienes objeto de este proceso, remplazara los elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas o que presenten imperfecciones de fábrica, en un plazo máximo de veinte (20) días calendario siguientes a la entrega de los bienes, por otros que cumplan con las mismas condiciones técnicas aquí señaladas.	X	
7	**CAPACIDAD OPERATIVA:** Con el fin de garantizar la calidad de los elementos a entregar y teniendo en cuenta aspectos tales como: plazo de ejecución, lugar de prestación del servicio; forma de pago y demás, el oferente se compromete a que cuenta con la suficiente capacidad operativa, administrativa y logística para dar cumplimiento al objeto del proceso, lo anterior con el fin de evitar posibles incumplimientos en la ejecución de contrato.	X	
8	**REPORTE RUIA:** El contratista se compromete a no encontrarse en el registro único de infractores ambientales RUIA.	X	
9	El oferente se compromete a entregar el bien requerido en el lugar pactado en una sola entrega, previa coordinación con el almacenista general y el supervisor del contrato, dentro del plazo establecido en este proceso.	X	
10	**SOSTENIMIENTO DE PRECIOS:** El oferente se compromete a dar sostenibilidad de precios después de presentada su oferta y durante la ejecución del contrato o adiciones que se presenten. La Policía Nacional no reconocerá incrementos o costos adicionales, que se deriven del correspondiente contrato.	X	
11	**GARANTÍA** El contratista deberá presentar una garantía total sobre los bienes objeto de este proceso, de acuerdo a los establecido en el Anexo garantías del proceso, sin ningún costo adicional para la Policía Nacional.	X	
12	Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El futuro contratista deberá contar con los permisos, licencias que dieran lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	X	
13	**CUMPLIMIENTO DE RESPONSABILIDADES** El oferente se compromete a que durante la ejecución contractual cumplirá con todas las responsabilidades (aplicables para este tipo de contratos) establecidas en el decreto 1072 de 2015 "***Por la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo***".".	X	

14	El oferente deberá hacer la entrega del bien teniendo en cuenta las medidas higiénicas establecidas por la ley para el empaque, transporte y distribución de este tipo de elementos, entregando los mismos con materiales de óptima calidad, y cumpliendo con todas las especificaciones técnicas establecidas por la entidad y demás que estipulen las autoridades sanitarias.	X	
15	Los proponentes deben estar debidamente inscritos en la Dian y Cámara de Comercio correspondiente a la sede o sucursal de la ciudad o municipio de origen de la empresa oferente, y con la actividad económica requerida dentro del presente proceso de contratación.	X	
17	**FORMULARIO** DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS	X	
18	**EVALUACION Y CERTIFICACION SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES** El oferente se compromete a cumplir con estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) conforme a la Resolución 0312 de 2019.	X	
19	El oferente se compromete con lo establecido en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en su Artículo 87. Requisitos para cumplir actividades económicas	X	

FORMULARIO No. 2 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	**SI CUMPLE**

FORMULARIO No. 3 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**NO CUMPLE**

FORMULARIO No. 6 COMPROMISO PARA LA APLICABILIDAD DE ACCIONES PARA PREVENIR EL CONTAGIO Y PROPAGACION DE LA PANDEMIA CORONAVIRUS (COVID-19).	
COMPROMISO PARA LA APLICABILIDAD DE ACCIONES PARA PREVENIR EL CONTAGIO Y PROPAGACION DE LA PANDEMIA CORONAVIRUS (COVID-19).	**SI CUMPLE**

FORMULARIO No. 7 CARTA DE COMPROMISO POSTVENTA	
CARTA DE COMPROMISO POSTVENTA	**NO CUMPLE**

Realizada la evaluación técnica, el Comité Técnico establece que, la oferta presentada por parte del señor NICOLAS BRACK CASTAÑEDA Identificación Cedula de Ciudadanía No. 14.319.641, expedida en San Andrés, obrando en calidad de representante legal del establecimiento de comercio BANDERBRACK SERVICIOS Y SUMINISTROS. con NIT No. 14.319.641 – 3, **NO CUMPLE** con el ítem No. **1** de las **CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES** y **NO CUMPLE** en los formularios No. **3** y **7** solicitados dentro del presente proceso.

De lo anterior expuesto:

El oferente no diligencio el ítem No. **1** de las ***CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES***

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El contratista se compromete a realizar la entrega de los bienes debidamente empacados conforme a la especificación técnica descrita para los bienes a adquirir.		
2	**PRIMER MUESTREO TECNICO DE BIENES:** El oferente a quien se adjudique el presente proceso, deberá enviar el muestreo de cada uno de los bienes al GRUPO DE CONTROL Y CALIDAD de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, ubicada en la ciudad de Bogotá D.C. conforme a la norma técnica y/o especificación técnica descrita para el elemento a adquirir, con el fin de que evalúen y verifiquen la calidad de los mismos y así expidan el concepto técnico de aceptación, manifestando que los bienes cumplen en la totalidad con las especificaciones técnicas. Gastos que deberán ser asumidos por el contratista hasta la aceptación total de los bienes por el laboratorio. Cabe resaltar que una vez realizado este procedimiento la nueva verificación se realizara sobre el lote de producto terminado.	X	
3	**SEGUNDO MUESTREO TECNICO DE BIENES:** En caso de presentarse observaciones de calidad en requisitos generales empaques y rótulo (primera inspección). El Grupo Control de Calidad, efectuara un segundo muestreo de acuerdo con lo establecido en la NTC 3959, plan de muestreos simple, inspección normal y bajo las mismas condiciones establecidas en el primer muestreo (de acuerdo con lo establecido en la NTMD 0119-A4, plan de muestreo simple inspección estricta y bajo las mismas condiciones establecidas en el primer muestreo, de no cumplir con lo establecido en las normas y/o especificaciones técnicas, se rechazara el lote a entregar definitivamente.	X	

CRA 5SA No 163-35 TORRE 3 OF. 510
CEL: 3212693518
Bogotá DC.
PUBLICIDAD - SEÑALIZACION - BANDERAS – ORNAMENTACION EN MADERA Y METAL - DISEÑO DE EXTERIORES E INTERIORES. E: mail: comercialbrack@gmail.com - www.banderbrack.com.co

El oferente no realiza el diligenciamiento del ***FORMULARIO No. 7 CARTA DE COMPROMISO POSTVENTA*** con la información correspondiente solicitada.



FORMULARIO No. 7
CARTA DE COMPROMISO POSTVENTA

ITEM	TIEMPO DE SOLUCION	CUMPLE	NO CUMPLE

El oferente no anexa el **FORMULARIO No. 3 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** el cual debe ir diligenciado con la información correspondiente solicitada.

Atentamente,

Patrullero **OSCAR MAURICIO GOMEZ BERRIO**
Evaluador Técnico Proceso **PN MEPOY MIC 035 DE 2024**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA
JEFATURA ADMINISTRATIVA

No. GS-2024- 043460 /AREAD – GRUFI 20.1

Popayán, 25 JUL 2024

Señor intendente
WILLIAM OSWALDO GÓMEZ SOTELO
Jefe Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Popayán
Avenida panamericana No. 1N - 75
Popayán - Cauca

Asunto: evaluación económica PN MEPOY MIC 035 DE MEPOY

En atención al comunicado oficial No. GS-2024-043103-MEPOY del 24 de julio de 2024, respetuosamente me permito informar a mi Intendente, la evaluación de los requisitos de orden económico, sobre la propuesta presentada dentro del proceso de PN MEPOY MIC 035 DE 2024, que tiene como objeto es la "ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA INTERIOR Y EXTERIOR (COLOMBIA, POLICÍA NACIONAL Y MUNICIPIO DE POPAYÁN, por valor de VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 20.500.000) moneda legal, incluido IVA y demás impuestos que se causen, discriminados así:

Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación

La evaluación económica se realizará exclusivamente al proponente que presente el menor precio siempre y cuando cumpla con las condiciones solicitadas en la invitación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor ofertado.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor; en caso de que no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, o que vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta con el segundo mejor valor ofrecido y así sucesivamente.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se lograra la habilitación de algún oferente, el proceso se declarará desierto y si la entidad continua con la necesidad se procederá a realizar un nuevo proceso de conformidad con la normatividad legal vigente.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD		
ORDEN	**OFERENTES**	**VALOR OFERTADO**
1	NICOLAS BRACK CASTAÑEDA	10.350.000,00

VERIFICACIÓN DE PRECIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO ESTIMADO	VALOR OFERTADO
1	JUEGO DE TRES BANDERAS PARA EXTERIOR (COLOMBIA -POLICÍA NACIONAL - MUNICIPIO DE POPAYÁN, MEDIDAS 1.40 X 2.00 MTS), NORMA TÉCNICA ET-PN-136 A3 (2012-04-15).	18.000.000,00	9.000.000,00
2	JUEGO DE TRES BANDERAS PAR A INTERIOR CON ESCUDOS BORDADOS -(COLOMBIA - POLICÍA NACIONAL - MUNICIPIO DE POPAYÁN, MEDIDAS 1.10 X 1.50 MTS), NORMA TÉCNICA ET-PN-136 A3 (2012-04-15). INCLUYE: ASTA EN MADERA - NORMA TÉCNICA ET-PN-136 A3 (2012-04-15), MOHARRA METÁLICA - NORMA TÉCNICA ET-PN-136 A3 (2012- 04-15), BASE EN MADERA - NORMA TÉCNICA ET-PN-136 A3 (2012-04-15)	2.500.000,00	1.350.000,00
	VALOR TOTAL	**20.500.000**	10.350.000,00

Realizada la evaluación económica a los documentos aportados por el señor NICOLÁS BRACK CASTAÑEDA identificado con cedula de ciudadanía No. 14.319.641 expedida en Honda, propietario establecimiento de comercio BANDERBRACK SERVICIOS Y SUMINISTROS, NIT. 14.319.641-3; su oferta **CUMPLE** con los requerimientos de orden económico establecidos en el proceso PN MEPOY MIC 035 DE 2024 al no sobrepasar el valor estimado por ítem ni el valor total del proceso.

Nota 2 Cabe anotar que el suscrito quien actúa en calidad de evaluador económico, no tengo vinculación de cualquier naturaleza con el proponente objeto de la presente evaluación.

Atentamente,

Patrullero **LIVINSGTON TORRES TAFUR**
Jefe Financiero Policía metropolitana de Popayán

Elaboró: PT. LIVINSGTON TORRRES
AREAD- GRUFI

Fecha de elaboración: 24/07/2024
Ubicación: C/Información/Oficina 2024

Avenida Panamericana No. 1N-75
Teléfono 310 510 2681
mepoy.gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA